**Formato de certificación para la legalización del pago asociado a los gastos de la nómina y/o remuneración del talento humano disponible de las unidades de cuidado intensivo e intermedio, reglamentado en la Resolución 1576 de 2021**

Ciudad\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Yo nombre del representante legal de la IPS beneficiaria identificado con la Cédula de Ciudadanía No. número de cédula expedida en municipio de expedición en mi calidad de representante legal de la IPS nombre de la IPS registrado en REPS con NIT número NIT, manifiesto que la información aquí reportada es veraz, de acuerdo con lo indicado en el artículo 6 de la Resolución 1576 de 2021, relacionado con la legalización del anticipo por disponibilidad de camas de Cuidados Intensivos e Intermedios y, con el fin de cumplir con las características fundamentales de la información establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública, especialmente lo contemplado en el numeral *4.1.2. Representación fiel - Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo*, certifico lo siguiente:

Que, para el mes de mes correspondiente a la disponibilidad de camas, la IPS realizó los pagos por concepto de gastos asociados a la nómina y/o remuneración del Talento Humano en Salud- THS disponible en las unidades de cuidados intensivos e intermedios requeridos para la atención de COVID -19.

Con los pagos antes certificados, se legaliza el anticipo recibido en virtud de lo establecido en la Resolución 1576 de 2021, el día día del mes de mes de 2021 por valor de $valor recibido por parte de la ADRES por el anticipo.

Por lo anterior, reconozco que la IPS es la única responsable de lo aquí reportado y será la llamada a atender los requerimientos que realice.

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL IPS**

**(manuscrita o electrónica)**